



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Radicado: 630013103002-2019-00315-00

1. Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto así:

A favor de la parte ejecutante y cargo de la parte ejecutada:

- | | |
|--|-------------|
| a. <u>Gastos Procesales:</u> | \$0 |
| b. <u>Suma liquidada de agencias en Derecho:</u> | |
| - Agencias en derecho a favor de la parte ejecutante | \$9.300.000 |

Total Costas: \$9.300.000

2. En el sentido que, dentro de la liquidación de costas no fueron hallados gastos procesales causados dentro del ejecutivo a continuación, a la fecha.

Armenia, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal
Acción: Restitución de bienes muebles arrendados
Demandante: Banco Davivienda S. A.
Demandado: José Antonio Correa López
Radicado: 630013103002-2019-00315-00

Por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte aprobación a la liquidación de costas, efectuada por secretaría, conforme a la constancia que antecede, de conformidad con los numerales 1 y 5 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Jueza

G.M

Firmado Por: IVONN ALEXANDRA JUEZ JUEZ - JUZGADO 002 DE CIUDAD DE ARMENIA-	ESTADO No. 021 Hoy, 11/02/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA Secretaria	GARCIA BELTRAN CIRCUITO CIVIL DE LA QUINDIO
---	--	---

Este documento fue generado con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 con firma electrónica y cuenta

Código de verificación: d23c36ad0f0811ac0fa05dc9564eb55c63bf007f0aec1aa1d5779f12d1a760b0
Documento generado en 10/02/2021 02:40:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>